

senten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE
24810529S	SANTOS SANTIAGO, ANTONIO DE LOS	598-I/2010
06826205N	DIAZ DIONISIO, EMILIA	851-J/2010
25654710G	REYES MENDOZA, RAFAEL	782-J/2010
01612716W	FERNANDEZ-FIGARES LA CHICA, SOCORRO	805-J/2010
74833548N	AYALA GUTIERREZ, RUBEN	1080-I/2010
78976440Y	GARCIA RODRIGUEZ, JAVIER	500-I/2010
X3177818T	ESSACHEL, MOHAMED	816-J/2010
43045519F	JACINTO BATISTA, ARTURO	606-I/2010
79014272A	PEÑARRANDA BUITRAGO, ESPERANZA	780-J/2010

Málaga, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE
79010453W	MORALES ORTEGA, ANA MARÍA	

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X08348099L	MARCU, DORIN	387-I/2010
25057815N	PUERTAS PACHECO, ISABEL	678-I/2010
77468037N	VALVERDE ASENSIO, MARCELINO	683-I/2010
25702305N	JIMÉNEZ RAMÍREZ, PEDRO	493-I/2010

Asimismo, se les comunica que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes que se relacionan sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional que se cita.

Núm. Expte. 352/2007/41/0146.

Nombre y apellidos: Don Francisco Gámiz Castaño.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16.11.2010, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores citado, dictó resolución acordando declarar la situación provisional de desamparo del menor E.G.H., iniciando a la vez el procedimiento de desamparo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Eliud Esmerito Murulanda Morcillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.